

El director de la Agencia Española de Protección de Datos ordena una investigación de oficio para esclarecer si ha existido vulneración de la LOPD

La AEPD abre una investigación de oficio en relación al caso de la niña de tres años fallecida en Tenerife

(Jueves, 3 de diciembre de 2009). El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Artemi Rallo, ha ordenado que se inicien de oficio actuaciones de investigación con el fin de esclarecer si ha existido vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos, en relación al caso de la niña de tres años fallecida el pasado 27 de noviembre en Tenerife.

Las actuaciones de investigación de la Agencia Española Protección de Datos tendrán por objeto determinar si ha existido vulneración del deber de confidencialidad en relación con la documentación clínica, y en su caso dónde se encuentra el origen de dicha vulneración.